



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 20 de mayo de 2026, de la Consejería de Educación, por la que se dispone ejecución de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo procedimiento ordinario 262/2025, interpuesto por doña Y. P. G., ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias.

En el Procedimiento Ordinario 262/2025 interpuesto por doña Y. P. G., contra la Resolución de 24 de enero de 2025, de la Consejería de Educación, por la que se convocan procedimientos selectivos para ingreso y acceso en los cuerpos a que se refiere la Ley Orgánica de Educación y para adquisición de nuevas especialidades por el personal funcionario de estos cuerpos, fue dictada Sentencia de 17 de febrero de 2026 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, que desestima el recurso contencioso-administrativo interpuesto.

Considerando que la citada Sentencia ha adquirido firmeza, han por ello de observarse, en orden a su ejecución, los trámites previstos en el art. 26 del Decreto 20/97, de 20 de marzo, por el que se regula la organización y funcionamiento del Servicio Jurídico del Principado de Asturias; en consecuencia,

RESUELVO

Primero.—Ejecutar en sus propios términos el fallo de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias cuyo tenor literal es el siguiente:

“Por todo lo expuesto, en nombre del Rey y por la autoridad que le confiere la Constitución, esta Sala ha decidido: Desestimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el procurador don R. M. S., en nombre y representación de doña Y. P. G., contra la Resolución de 24 de enero de 2025, de la Consejería de Educación del Principado de Asturias, por la que se convocan procedimientos selectivos para ingreso y acceso en los cuerpos a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y para adquisición de nuevas especialidades por el personal funcionario de estos cuerpos en lo que se refiere a las cuatro plazas de la especialidad 423 Piano, del Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas (0594).

No procede imponer las costas a ninguna de las partes.”

Segundo.—Disponer la publicación de la presente Resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Oviedo, a 20 de mayo de 2026.—La Consejera de Educación, Eva Ledo Cabaleiro.—Cód. 2026-04359.